

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

12294

Resolución del director general de Personal Docente de 20 de diciembre de 2023 mediante la cual se modifica, debido a la estimación de un recurso, la Resolución de la directora general de Personal Docente de 29 de junio de 2023 por la que se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes seleccionados que han superado el proceso selectivo de estabilización mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes en las Illes Balears, convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022

La Resolución de la directora general de Personal Docente de 29 de junio de 2023 publicó las listas definitivas de aspirantes seleccionados que han superado el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes en las Illes Balears, convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 90, de 4 de julio), modificada por la Resolución del director general de Personal Docente de día 29 de agosto de 2023, por la Resolución del director general de Personal docente de día 21 de septiembre de 2023, de día 3 de octubre de 2023 y de día 6 de noviembre de 2023.

Por Resolución de día 12 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consellería de Educación, Ciencia y Universidades, de la Comunidad de Madrid, se estima el recurso interpuesto por el señor Miguel Martín Bordoy Serra contra la Resolución de 7 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publican las listas definitivas de aspirantes seleccionados que han superado el proceso selectivo de estabilización mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid convocados por Resolución de 11 de noviembre de 2022.

Mediante Resolución del director general de Personal Docente de 19 de diciembre de 2023 se modifica, a causa de la estimación de un recurso, la Resolución de la directora general de Personal Docente de 15 de junio de 2023 por la cual se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes seleccionados que han superado el proceso selectivo de estabilización mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Illes Balears, convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022 en el sentido de incluir al señor Miguel Martín Bordoy Serra como seleccionado por la especialidad de Lengua castellana y literatura del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (590004), con una puntuación de 6,6354.

Por lo tanto, es necesario incluir a este aspirante en la lista definitiva de aspirantes seleccionados y otorgarle un plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos de participación.

El artículo 2.5.b) del Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 94, de 10 de julio), que atribuye a la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Universidades, entre otras competencias, la ordenación y la gestión del personal docente.

El punto 1.a) de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 19 de marzo de 2021 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente en la Dirección General de Personal Docente (BOIB núm. 41, de 25 de marzo), delega en la Dirección General de Personal Docente, entre otras competencias administrativas en materia de gestión de personal docente, la facultad de convocar y resolver los procesos de selección derivados de la oferta pública para el ingreso y el acceso a la función pública docente, establecer las bases, nombrar los miembros de los órganos de selección y valoración y establecer el procedimiento de la fase de prácticas.

Por todo ello, dicto la siguiente





Resolución

1. Incluir en la lista definitiva de aspirantes seleccionados al aspirante que figura en el Anexo de esta Resolución.
2. Modificar la Resolución de la directora general de Personal Docente de 29 de junio de 2023 mediante la cual se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes seleccionados que han superado el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes en las Illes Balears, convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022, de acuerdo con lo que se menciona en el apartado anterior.
3. Informar que, en el plazo de diez días hábiles contadores desde el día siguiente a la publicación en el BOIB de esta Resolución, el aspirante seleccionado tiene que presentar en la Dirección General de Personal Docente en cualquiera de los lugares y registros que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los documentos que se indican a continuación.

a) Título exigido para el ingreso en el cuerpo o la certificación académica acreditativa de haber realizado todos los estudios necesarios para que sea expedido, con indicación de la convocatoria en que se acabaron y de la fecha de pago de los derechos de expedición del título, o recibo acreditativo del pago correspondiente de los derechos de expedición del título.

Si la titulación ha sido obtenida en el extranjero, hay que adjuntar la correspondiente homologación o bien la credencial de reconocimiento de la titulación para el ejercicio de la profesión en el cuerpo correspondiente.

b) Certificado que acredite el dominio de la lengua catalana según lo que determina el artículo segundo del Decreto 115/2001, de 14 de septiembre, por el cual se regula la exigencia de conocimiento de las lenguas oficiales al personal docente, modificado por la disposición final novena del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Illes Balears.

c) Copia del documento nacional de identidad vigente. En el caso de tener la nacionalidad de otro estado miembro de la Unión Europea, hay que presentar una fotocopia del certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea, junto con la fotocopia del pasaporte o documento de identidad en vigor.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no sufrir ninguna enfermedad ni estar afectado por limitación física ni psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes al cuerpo y la especialidad para los cuales se ha sido seleccionado.

e) Los aspirantes con discapacidad tienen que presentar el dictamen establecido en la base 2.2.3 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022.

Toda la documentación emitida en lengua diferente al castellano o catalán tiene que ir acompañada de la correspondiente traducción oficial en una de las dos lenguas oficiales de las Illes Balears realizada por un traductor jurado.

4. Aprobar el anexo que contiene la lista de aspirantes seleccionados por cuerpo y especialidad.
5. Señalar que el aspirante seleccionado relacionado en el anexo de esta Resolución resta pendiente de ser nombrado como personal funcionario de carrera con efectos administrativos de 1 de septiembre de 2023 y efectos retributivos desde el día de la incorporación efectiva.
6. Informar que la Dirección General de Personal Docente tiene que adoptar las medidas necesarias para la ejecución de esta Resolución.
7. Publicar esta Resolución y su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a haberse publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (20 de diciembre de 2023)

El director general de Personal Docente

Salvador Ruiz Borrás

Por delegación del consejero de Educación y Universidades

(BOIB núm. 124, de 7/09/2023)





ANEXO

Lista por cuerpo y especialidad del aspirante seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2022

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 004 Lengua castellana y literatura

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Acceso
***3514**	BORDOY SERRA, MIGUEL MARTÍN	6,6354	1

